

## Resolución Gerencial General Regional

№ 54/ -2016-GGR-GR PUNO

	9	Spacet.	OOT	2016
Puno,			*******	

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5962-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 637-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 13 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita el Reconocimiento de deuda de la obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico Cojata Sina Yanahuaya Tramo III Sub Tramo 02 (Challhuani Purumpata) Km. 48+800" por el monto de S/. 11,470.00 soles a favor de EMPORIO FILETE DE TORO EIRL., Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Sec.Fun.: 0052. Fte.Fto.: Recursos Ordinarios. Meta: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico Cojata Sina Yanahuaya Tramo III Sub Tramo 02 (Challhuani Purumpata) Km. 48+800. Certificación: 302. ..."; y

Estando a lo solicitado, Oficio Nº 637-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Punp, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Once mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles (S/. 11,470.00), a favor de EMPORIO FILETE DE TORO EIRL., según el contenido del Oficio N° 637-2016-GR-PUNO/ORA.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

5